



**Implicaciones de la Aplicación de la Tasa Mínima de Tributación en el Impuesto de
Renta de Personas Jurídicas**

Angela María Bedoya Peralta

Ana Alexandra Parra Tibaquirá

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

Agosto de 2024



**Implicaciones de la Aplicación de la Tasa Mínima de Tributación en el Impuesto
de Renta de Personas Jurídicas**

Angela María Bedoya Peralta

Ana Alexandra Parra Tibaquirá

Asesora: PhD (C) Jasleidy Astrid Prada Segura

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista
en Gestión Tributaria**

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

Agosto de 2024



Dedicatoria

Dedico mi tesis principalmente a Dios, por darme la fuerza necesaria para culminar esta meta. A mis padres, por todo su amor y por motivarme a seguir hacia adelante. También a mis hermanos, por brindarme su apoyo moral en esas noches que tocaba investigar y, finalmente, a los que no creyeron en mí, con su actitud lograron que tomará más impulso.



Agradecimientos

En primer lugar, les agradezco a mis padres que siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su cariño me han impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades. También son los que me han brindado el soporte material y económico para poder concentrarme en los estudios.

Le agradezco muy profundamente a mi tutor por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada. Gracias por su guía y todos sus consejos, los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional.

Son muchos los docentes que han sido parte de mi camino universitario, y a todos ellos les quiero agradecer por transmitirme los conocimientos necesarios para hoy poder estar aquí. Sin ustedes los conceptos serían solo palabras, y las palabras ya sabemos quién se las lleva, el viento.



Contenido

Resumen.....	6
Palabras claves:	7
Abstract	8
Key Words:	9
Introducción	10
1 Marco Referencial	13
1.1 Marco de Antecedentes	13
1.2 Marco Teórico	17
1.2.1 Tasa Mínima de tributación:	17
1.2.2 Conceptos Generales:.....	17
2 Metodología	20
2.1 Tipo de Investigación.....	20
2.2 Instrumentos de recolección.....	20
2.3 Población y Muestra.....	20
3 Resultados	21
3.1 Casos Prácticos	21
3.1.1 Caso 1	21
3.1.2 Caso 2	23
3.2 Entrevistas	26
3.2.1 Formularios.....	26
3.3 Respuestas a Entrevistas	28
3.3.1 Anexo 4.....	29
Entrevistas Aplicadas.....	29
3.3.2 Anexo 5.....	31
Comparativo Entrevistas	31
3.3.3 Anexo 6.....	33
Matriz Pestel.....	33
4 Conclusiones.....	34
5 Bibliografía.....	36



Resumen

La siguiente investigación se enfoca en analizar las implicaciones de la tasa de tributación depurada en el impuesto de renta de las personas jurídicas, para dar respuesta a este objetivo se acude a una investigación con metodología mixta cualitativo-experimental, ya que permite recopilar información y poner en práctica lo investigado en la literatura existente, utilizando dos instrumentos de recolección las entrevistas y casos prácticos a dos empresas de diferente sector, con los resultados brindados por esta investigación se puede indicar que al aplicar la tasa mínima de tributación en las empresas jurídicas no tendrán implicaciones en el impuesto de renta independientemente del aumento de los ingresos de las empresas, sin embargo con el aumento de el recaudo publico podría traer un efecto en el aumento de cambio de formula del impuesto.

Palabras claves:

Impuesto de Renta, Tasa Mínima de Tributación, Tributo, Empresas, Ley 2277 de 2022.



Abstract

The following research focuses on analyzing the implications of the refined tax rate on the income tax of legal entities. To respond to this objective, a research with mixed qualitative-experimental methodology is used, since it allows collecting information and putting in practice what was investigated in the existing literature, using two collection instruments, interviews and practical cases with two companies from different sectors, with the results provided by this research it can be indicated that when applying the minimum tax rate in legal companies they will not have implications on the income tax regardless of the increase in company income, however with the increase in public collection it could have an effect on the increase in the change in the tax formula.



Key Words:

Income Tax, Minimum Tax Rate, Tax, Companies, Law 2277 of 2022.



Introducción

La siguiente investigación se enfoca en identificar y analizar la norma acerca de la Tasa Minina De Tributación (TTD), identificando las diferentes implicaciones que tiene para las empresas de la ciudad del Espinal Tolima, dedicadas a una actividad económica específica, el estudio se realizara teniendo en cuenta la normatividad y así se lograra encontrar las diferentes soluciones a los inconvenientes que este cambio conlleve, se considera de gran relevancia la siguiente investigación para el sector económico ya que con la reforma tributaria dada en el año 2022 trajo nuevas políticas, y cambios para el impuesto de renta de las personas jurídicas. Esto tiene un impacto dentro de la carga fiscal de las empresas que se encuentren dentro del grupo de obligados a calcular dicho porcentaje en este trabajo se identificara las consecuencias de dicho cambio al entrar en vigencia y aplicación, igualmente este estudio tiene como apoyo las literaturas existentes hasta hoy, tomando como base lo aprobado en la reforma tributaria de la ley 2277 de 2022.

Las empresas en Colombia pertenecientes al régimen ordinario y especial, manejan una tarifa fija como porcentaje para calcular el pago del impuesto de renta con base a sus utilidades, sin embargo, la normatividad tributaria colombiana y en general la tributación mundial buscan que en la forma de tributación tanto de personas como de compañías se aplique el principio de equidad tributaria, haciendo que lo contribuyentes tributen de acuerdo a su poder adquisitivo, es por ello que con el proyecto de reforma tributaria para la igualdad y justicia social del gobierno de Gustavo Petro, incorporan la ley 2277 en la reforma tributaria del año 2022, el cual en su artículo 10 modifico el artículo 240 del



estatuto tributario, la cual indica que un grupo dentro de los obligados a declarar renta de persona jurídica deberán tributar como mínimo el 15% con base a sus utilidades contables depuradas, teniendo en cuenta el origen de esta norma encontramos que en la legislación colombiana esta se aplica en las empresas sin distinguir su tamaño, que las pequeñas compañías se vean más afectadas por la determinación de este tributo ya que su capacidad de acción se ve limitada a la norma tributaria y su impacto impositivo aumenta afectando su competitividad en relación con otras grandes compañías.

¿Cuáles son las implicaciones de la aplicación de la tasa mínima de tributación en el impuesto de renta de las personas jurídicas en la ciudad del Espinal, Tolima?

Cada reforma tributaria aprobada tiene implicaciones que afecta directamente a los contribuyentes ya tiene como propósito ayudar a que el presupuesto público crezca, con este trabajo se busca comprender e informarse acerca de los cambios que vienen en el impuesto de renta en las empresas del Espinal Tolima, el pago de impuesto de renta se estipula por una tarifa ya establecida por cada gobierno y es necesario entender que se pretende con la tasa de tributación depurada, de acuerdo con un estudio realizados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) indica que por lo menos el 99% de las empresas colombianas no tendrán cambios ni implicaciones con estas modificaciones en el impuesto de renta, partiendo de que estas tienen una tributación efectiva entre el 35% y 70%.

Para analizar las implicaciones de la tasa de tributación depurada en el impuesto de renta de las personas jurídicas en el Espinal Tolima, se busca recopilar y estudiar la información que existe sobre la tasa mínima de tributación, revisar las diferentes formular para el cálculo de dicha tasa realizando un caso práctico, y realizar la comparación del artículo 240 modificado en la ley 2277 de la reforma tributaria del año 2022.



Para realizar este trabajo se tuvo en cuenta el cumplimiento del objetivo general y los específicos, el desarrollo busca dar respuesta al planteamiento del problema por medio de una investigación mixta-cualitativa y experimental en donde por medio de entrevista y casos prácticos se tienen como resultado y se evidencia que las empresas investigadas a pesar de manejar diferentes actividades económicas al aplicar la tasa mínima de tributación no se han visto afectadas y esto concuerda lo que estudios que se han realizado en Colombia con relación a esto el 99% de las empresas colombianas no se verán afectadas ya que tiene un porcentaje de renta establecido el cual a la mayoría les aplica, por esto se muestra en dos casos prácticos la liquidación de la tasa mínima con datos reales lo cuales muestran que no les aplica.

Este documento se construye a través de 5 capítulos, en el primer capítulo se evidencia la construcción del Marco referencial el cual permite establecer la búsqueda de referentes teóricos que sustentan los objetivos y el tema, en el segundo capítulo encontramos la metodología la cual muestra los procedimientos y procesos que llevan a la lograr cumplir los objetivos, en el tercer capítulo se encuentran los resultados donde se evidencia la información obtenida a través de los diferentes métodos de investigación, en el 4 capítulo se tienen las conclusiones del desarrollo del trabajo y por último el 6 capítulo , referencias bibliográficas.



1 Marco Referencial

Para lograr identificar las diferentes implicaciones de la tasa mínima de tributación en las empresas en el Espinal Tolima, se identifican varias fuentes en base de datos especializados en páginas web, repositorios de universidades así se puede establecer los antecedentes y marco teóricos que sustentan el tema.

1.1 Marco de Antecedentes

De acuerdo a un a investigación de la Organización de naciones unidas (ONU) con fecha de 21 de enero de 2020, indica a aumento de desigualdad, en los países en desarrollo como en los desarrollados, exacerba las divisiones sociales y ralentiza el avance económico y social, después de evidenciar esta investigación en Colombia se centró la posibilidad de generar una mayor contribución aquellos que dispongan de altos patrimonios de acuerdo a sus niveles de riqueza e ingresos, (Informe Social Mundial, 2020).

En el año 2021 la OCDE “con el apoyo de 137 países y jurisdicciones, que representan más del 90% del PIB mundial” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2021b, pág. 3, párr. 4) emite una serie de normas fiscales que buscan combatir esta problemática generada por la digitalización de la economía. Es así como lanzan una serie de normas enfocadas bajo la premisa de dos pilares, el primero de ellos busca tener una distribución más justa de los beneficios económicos de las multinacionales en los países, también disminuir brechas entre países desarrollados y los que están en vía de desarrollo, reduciendo costos administrativos para los últimos en cuanto a resolución de controversias y acceso a la información normativa (unilibre, 2021).

En Colombia, la ley 2277 del 2022 introdujo la tasa mínima de tributación aplicable a partir del año 2023. Esto ha generado reacciones entre diferentes asesores, gremios y académicos. El presente documento ayudará a comprender los elementos más significativos de este nuevo requerimiento. (Varón, 2023).

Este impuesto mínimo del 15% a las empresas se empezó a discutir en Colombia con la presentación de la reforma tributaria del gobierno del presidente Gustavo Petro en el mes de agosto de 2022, (Ministerio de Hacienda, 2022).

Perspectiva de dos pilares para abordar los desafíos fiscales de la digitalización de la economía. Fecha de Consulta: 07 de marzo de 2023, la OCDE publica hoy unas normas detalladas para asistir en la implementación de una reforma histórica al sistema fiscal internacional, que asegurará que las EMN estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15 % a partir de 2023, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2022).

Mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, se incluye un nuevo párrafo 6° al artículo 240 del Estatuto Tributario (en adelante E.T.), en la cual se regula la tarifa del impuesto de renta para la generalidad de las personas jurídicas, incluso las sujetas al régimen franco de tributación del artículo 240-1 del E.T. Esto cobra importancia dado que no solo es una modificación directa a la tarifa general del impuesto de renta, sino que determina una tributación mínima para los contribuyentes, (Bulla, 2023).

Se realiza investigación en donde se evidencia que la TTD, incorporada por el párrafo 6° del artículo 10 de la Ley 2277 del 2022, no es una creación aislada, si no que encuentra sus raíces y aplicaciones en el pilar 2 de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (Ocde), diseñado para garantizar que las multinacionales paguen al menos un nivel mínimo de impuestos., (Arbeláez, 2022).

Planeación de Cierre 2023 con Tasa Efectiva de Tributación Mínima es imprescindible que las empresas evalúen su situación fiscal, analizando las medidas que a su vez pueden ser implementadas desde el punto de vista contable para mitigar el impacto de la TTD en el cierre del año fiscal y el efecto que ésta puede tener en las utilidades que podrán distribuirse como dividendos no gravados. En esta medida, el efecto sobre el impuesto a los dividendos en estos casos dependerá en gran medida de la revisión de las políticas contables y las diferencias entre el reconocimiento contable y fiscal. Las diferencias temporarias y permanentes, así como los impuestos diferidos jugarán un papel fundamental en las estrategias de planeación de cierre para el 2023 que se desarrollen en el marco del cálculo de la TTD, (Roldan, 2023).

Aplica como regla general a los contribuyentes del impuesto de renta que deben liquidar su impuesto de renta aplicando la tarifa establecida en el artículo 240 y 240-1 del ET, es decir, en general a los que tributan bajo tarifa general del 35% y los usuarios de zonas francas. Decimos de manera general, porque este artículo 240 del E.T. referido, contempla otros tipos de contribuyentes con tarifas diferenciales. (Dussán, 2023).

Por ende, las personas jurídicas de que tratan los artículos 240 y 240-1 del Estatuto Tributario, aun cuando gocen de una renta exenta, están sometidas a la tasa mínima de tributación sub examine ya que, para el efecto, únicamente resulta determinante la calidad de contribuyente del Impuesto, salvo se trate de una persona jurídica extranjera sin



residencia en el país o cualquiera de las expuestas en el inciso final del párrafo 6°. (DIAN, 2023).

Actualmente (abril 2023) no existe estudios que indiquen que porcentaje de las pymes se verán afectadas por esta novedad en el impuesto de renta, sin embargo, se puede deducir que por los estudios hechos por la ANDI y Min hacienda al 99% de las empresas en Colombia no les aplica esta novedad, puesto que la tasa efectiva de tributación está por encima del 67% para la Andi y 29% para Min hacienda.

El artículo 28 del ET establece como novedad que solo los ingresos devengados contablemente durante el año gravable, según las dinámicas de los Estándares Internacionales de Información Financiera, serán válidos para efectos fiscales.

De acuerdo con las dinámicas de la técnica contable vigente (Estándares Internacionales de Información Financiera), algunos ingresos, en cumplimiento del principio de devengo, pueden estar reconocidos en debida forma en los estados financieros de las compañías, pero carecer de una capacidad contributiva asociada. (Actualícese, 2023).

Límite de costos y gastos no soportados en factura electrónica es importante tener en cuenta que la Ley 2155 de 2021, a través de su artículo 13, modificó la totalidad del contenido de la norma del artículo 616-1 del ET para hacer referencia al sistema de facturación en conjunto y aclarar varios aspectos respecto a la facturación electrónica, el documento equivalente y demás que formen parte del mismo, (Actualícese, 2024)



1.2 Marco Teórico

1.2.1 Tasa Mínima de tributación:

En el panorama tributario colombiano, la tasa mínima de tributación juega un papel crucial en la determinación de la carga fiscal que enfrenta las personas jurídicas colombianas. La última reforma tributaria, introdujo importantes cambios en cuanto a efectividad liquidación impuesto de la renta en las personas jurídicas determinando que su tasa mínima de tributación debería ser del 15% sobre la utilidad contable depurada, es decir que se compara el impuesto depurado bajo una formula incluida el parágrafo 6 del art 240 del estatuto tributario contra el 15 % de la utilidad contable depurada. Por supuesto, esta tasa mínima encuentra sus límites o regulaciones específicas para las sociedades que tengan rentas diferenciales y/o para las sociedades que consolidad estados financieros, A partir del 1 de enero, la implementación de las normas GloBE en muchos países, adoptadas en el Pilar II de la Oede, establece un impuesto mínimo global del 15%, presentando desafíos significativos. Aunque esta medida global, respaldada inicialmente por 138 países, busca armonizar las prácticas fiscales internacionales, en Colombia, la situación se complica debido a la reforma tributaria de 2022, que estableció una tasa mínima de tributación del 15% para todas las empresas. Esta medida, poco debatida, contradice varios aspectos técnicos de Pilar II, creando un laberinto innecesario y solucionable (Morales, 2022).

1.2.2 Conceptos Generales:

Equidad Tributaria: La equidad propende porque a cada quien se le dé lo que merece, o en el caso de los impuestos, exigirle lo que puede pagar (Gerencia, 2022).



Impuestos: Las prestaciones obligatorias comúnmente en dinero, exigidos por el Estado en virtud de su poder de imperio a las personas que se encuentran sometidas al ámbito especial de una ley, con la finalidad de cubrir los gastos públicos (Moya Millán, 2006).

Tributación: Los tributos son los aportes que todos los contribuyentes deben transferir al Estado. Son recaudados directamente por la administración pública (Actualicese, 2021).

Tasa Impositiva: Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para el cálculo del respectivo impuesto por pagar (Westreicher, 2022).

Tasa Efectiva de Tributación: Se entiende como el porcentaje de las utilidades que destinan las empresas al pago de impuestos. Estas son las estimaciones del Ministerio de Hacienda (Portafolio, 2024).

Impuesto Neto De Renta: Es el impuesto que le corresponde pagar a la persona natural o jurídica después de descontar de sus ingresos totales aquellos costos y gastos procedentes (Moreno, 2020).

Reforma Tributaria: Busca modificar una serie de impuestos para tener mayor recaudación a nivel nacional. Básicamente, es cambiar aspectos de la estructura tributaria. Lo que el gobierno pretende es tener una economía más robusta y garantizar un nivel de vida digno para los colombianos, (García, 2021).

Ingresos No constitutivos de Renta: Son esas cuantías o ingresos que por directrices de norma fiscal han sido catalogados como no gravados, puesto que no cumplen con las características específicas para ser gravados independientemente que estén registrados correctamente en la contabilidad (Minciencias, 2023).



Rentas Exentas: Son ingresos fiscales que no están sujetos al impuesto de renta, dado que la ley les ha concedido el beneficio de gravarse con tarifa del 0 %, (Guevara, 2021).

Que empresas debe aplicar la tasa mínima de tributación: Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta (E.T., art. 240), y las personas jurídicas que sean usuarios de zona franca (E.T., art. 240-1), (Varón, 2023).

Descuentos Tributarios: Son beneficios que da el estado a los sujetos pasivos con el objetivo de incentivar y beneficiar algunas actividades que resultan útiles y de gran relevancia para el crecimiento económico de la nación, impulsando su desarrollo y aumentando la productividad (Actualícese, 2014).

Utilidad Depurada o Antes De Impuesto: Es la cuantía resultante posterior a la deducción del total de los ingresos, aquellos gastos y costos distintos del pago del tributo, es decir, que solo faltaría la respectiva aplicación del impuesto para proceder a distribuirla (Duarte, 2023).

Tasa Nominal: Es el porcentaje por el cual se calcula una cantidad específica de dinero durante un periodo en específico, es decir, es el porcentaje que se ha establecido por la ley y que debe ser pagado por los sujetos pasivos sobre las utilidades (Generamas, 2019).

Ajustes por Diferencia de cambio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 288 del ET, las fluctuaciones de las partidas del estado de situación financiera, activos y pasivos, expresadas en moneda extranjera, no tendrán efectos fiscales sino hasta el momento de la enajenación o abono en el caso de los activos, o liquidación o pago parcial en el caso de los pasivos. (Actualícese, 2024).



2 Metodología

2.1 Tipo de Investigación

La siguiente Investigación se basa en una metodología mixta con un enfoque Cualitativo, y experimental sustentando lo estudiado en diferentes fuentes de investigación y trabajos de campo, ya que se pretende analizar las implicaciones que surgen al aplicar la TTD en empresas del Espinal Tolima con unas actividades económicas específicas, con las modificaciones de la reforma tributaria del año 2022, en donde se pretende evidenciar por medio de un caso práctico con los datos financieros de algunas empresas del Espinal Tolima si deben aplicar la TTD en el impuesto de renta y evidenciar que implicaciones traería esto. De acuerdo con lo anterior con el autor (Hernández, 2006) nos muestran que los métodos de investigación mixta son la integración de los métodos cualitativos y cuantitativos en un solo estudio con el fin de obtener el resultado esperado al unir la información. (Baptista,2006) dentro de su punto de vista indica que ambos enfoques resultan muy valiosos y realizan notables aportaciones al avance de la investigación.

2.2 Instrumentos de recolección

Caso práctico: Se pretende realizar un caso práctico a tres empresas de diferente actividad y tamaño, con la información financiera (Estado de Resultados) de la empresa realizaremos la aplicación del procedimiento para realiza el cálculo de la tasa mínima de tributación, y así obtener resultados donde se concluya las implicaciones para esas empresas en dado el caso de que les aplique la TTD.

2.3 Población y Muestra

El muestreo será deliberado, la población seleccionada son 2 empresas ubicadas en la ciudad del espinal Tolima, esta ciudad cuenta con grandes, medianas y pequeñas empresas,

dedicadas a diferentes tipos de actividades, por su ubicación las actividades que predominan en la región son la agricultura y el comercio son las que generan mayor contribución al desarrollo económico de la ciudad, se determinara de estas empresas estudiadas a cuál le aplica la TTD.

3 Resultados

Para comprender de forma práctica en que consiste la tasa mínima de tributación de la que nos habla el art 10 del parágrafo 6 de la reforma tributaria 2277 de 2022, se realiza los siguientes casos prácticos donde se evidencia la forma de aplicar el cálculo de esta tasa y donde se determina si aplica o no en una empresa después de calculado del impuesto de renta. Cuando la Tasa de Tributación Depurada sea inferior al 15%, se deberá determinar el valor del Impuesto a Adicionar para alcanzar la tasa del 15%.

3.1 Casos Prácticos

3.1.1 Caso 1

Estado de resultados comparativo año 2022-2023.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
ALDIA SUPERMAYORISTA SAS		
Estados de resultados separados		
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022		
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)		
	Notas	
Operaciones continuadas		
Ingreso de actividades ordinarias	27 10.904.958	11.266.801
Costo de ventas	10 (8.336.713)	(8.525.678)
Ganancia bruta	2.568.245	2.741.123
Gastos de distribución	28 (1.369.633)	(1.294.548)
Gastos de administración y venta	28 (152.420)	(155.035)
Gastos por beneficios a los empleados	29 (786.619)	(785.336)
Otros ingresos operativos	30 16.720	33.021
Otros gastos operativos	30 (50.317)	(67.548)
Otros ganancias, netos	30 813	7.791
Ganancia por actividades de operación	226.729	469.466
Ingreso financiero	31 228.502	243.993
Gastos financieros	31 (644.100)	(703.703)
Participación en las ganancias de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	32 329.344	106.441
Ganancia por operaciones continuadas, antes del impuesto a las ganancias	140.323	116.197
Ingreso (gasto) por impuestos	22 77.390	(72.668)
Ganancia neta del ejercicio por operaciones continuadas	217.713	43.528
Ganancia por acción (*)		
Ganancia por acción básica(*)	33 486.40	97.25
Ganancia por acción diluida (*)	33 486.40	97.25

(*) Algunas rectificaciones en costos de ventas, gastos de distribución, gastos de administración y venta, gastos por beneficios a empleados y otros ingresos operativos fueron incluidas en estos estados financieros para efectos de comparabilidad con 2022.

(*) Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

Carlos Mario Granda Moreno
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Jorge Nelson Ortiz Chica
Contador
Título Profesional 67018-T
(Ver certificación adjunta)

Sandra Mena Buitrago E.
Revisor Fiscal
Título Profesional 67225-T
Designada por Ernst and Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver informe adjunto del 19 de febrero de 2018)

Nota. El grafico representa el estado de resultado de la empresa Aldia Supermayorista sas como base para el calculo. Tomado de la informacion financiera de la empresa.

Calculo Tasa Mínima de Tributación

	2023
INR: Impuesto neto de renta.	76.199.550
DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.	0
IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior. Se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del Estatuto Tributario (renta líquida pasiva x tarifa general).	0
UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.	140.323.000
DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	0
INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.	0
VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.	0
VNGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.	0
RE: Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas -CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.	0
C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.	0
PORCENTAJE TASA MINIMA DE TRIBUTACIÓN	54%

Nota: Calculo de tasa mínima de tributación de acuerdo a la información financiera.

De acuerdo al análisis del ejercicio practicado a la empresa Aldia Super mayorista podemos concluir que no es aplicable la tasa mínima de tributación ya que le está dando un impuesto a cargo del 35% por el tipo de actividad no tiene beneficios tributarios que le permitan

disminuir la base gravable, ellos no tienen ninguna implicación al momento de calcular la tasa ya que por su actividad económica el pago de la renta equivale al porcentaje de renta general.

3.1.2 Caso 2

Estado de Resultados comparativo a Corte 31 Dic 2023-2022.

AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA SA
ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO
 (Expresado en miles de pesos, excepto la utilidad por acción que esta expresada en pesos colombianos)

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	Notas		
Ingresos de actividades ordinarias	21	\$ 80.116.652	\$ 58.536.945
Costos de ventas	22	(37.383.411)	(34.684.803)
Utilidad bruta		42.733.241	23.852.142
Ingresos (gastos) de operación:			
Otros ingresos	26	1.096.550	1.647.340
Gastos de administración	23	(4.624.252)	(4.503.313)
Otros gastos	26	(1.328.009)	(719.578)
Utilidad por actividades de operación		37.877.530	20.276.591
Ingresos (gastos) financieros:			
Diferencia en cambio		3.999	2.037
Ingresos financieros	24	1.193.580	656.016
Gastos financieros	25	(4.666.242)	(5.544.608)
Participación en la (pérdida) de subsidiarias		(2.889.702)	(1.055.843)
Utilidad antes de impuestos		31.519.165	14.334.194
Impuesto de renta:			
(Gasto) por impuesto a las ganancias corriente	16	(10.927.484)	(5.174.301)
Utilidad del ejercicio		20.591.681	9.159.893
Total utilidad básica por acción (en pesos)	27	1.051,77	467,86

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

GUSTAVO BARONA TORRES
 Representante legal (*)

JULIO CÉSAR URBANO COBO
 Contador (*)
 T.P. 96181-T

JHON ALEXANDER PINEDA MEJÍA
 Revisor fiscal
 T.P. 79093 -T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Véase mi informe)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Nota. El grafico representa el estado de resultado de la empresa Agroquimicos Arroceros de colombia SA como base para el calculo. Tomado de la informacion financiera de la empresa.

Calculo Tasa Mínima de Tributación

	2023
INR: Impuesto neto de renta.	7.207.088
DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.	0
IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior. Se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del Estatuto Tributario (renta líquida pasiva x tarifa general).	0
UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.	42.733.241
DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	0
INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.	0
VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.	0
VNGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.	0
RE: Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas - CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.	0
C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.	0
PORCENTAJE TASA MINIMA DE TRIBUTACIÓN	17%

Nota: Calculo de tasa mínima de tributación de acuerdo a la información financiera.



Realizando este caso práctico con la empresa **Agroquímicos Arroceros de Colombia SA**, evidenciamos que al aplicar la depuración nos indica que el porcentaje es del 17% esto implica que no aplicaría pagar los puntos de más de ya que está superando el 15%.

Con la entrada en vigor de la ley 2277 de 2022 y las cosas que trajo y que concierne al impuesto de renta en personas jurídicas, el en caso práctico realizado anteriormente donde se evidencia como se realiza el cálculo de la TMD y el procedimiento de depuración del impuesto de renta teniendo en cuenta la tasa mínima de tributación o la tasa de tributación depurada, de la que habla la normativa fiscal actual, se pudo dar como resultados que aquellas empresas que tiene beneficio tributarios por sus diferentes actividades económicas, entre estos rentas exentas, descuentos tributarios o ingresos no constitutivos de rentas entre otros, se verán afectados por estas nuevas reglamentaciones en el tributo.

Con todo este análisis podemos identificar que es importante que las empresas tengan una planeación tributaria para que involucren los aspectos de la nueva depuración, al tener que ser aplicada esta adición al impuesto de renta debe ser inmediata ya que no existe plazos para la aplicación.

Se espera que los ingresos por medio de este impuesto aumenten considerablemente y así el estado se vea beneficiado, en diferentes estudios muestra que el impuesto de renta de varias empresas es inferior al 10% esta nueva medida quiere llegar este tipo de empresas las cuáles serán las afectadas en primera medida.

3.2 Entrevistas

3.2.1 Formularios

3.2.1.1 Anexo 1.

Formulario Entrevista



TASA MINIMA DE TRIBUTACIÓN Y SUS IMPLICACIONES EN EL IMPTO DE RENTA PERSONAS JURIDICAS

Habeas data. Conforme la ley de habeas data (Ley 1581 de 2012), y las políticas de privacidad de la compañía, el manejo de la información que contenga esta encuesta, solo corresponde a las partes y no podrá ser manejada o divulgada sin autorización expresa del titular. Consulte en nuestro portal web las políticas de tratamiento de datos personales de nuestra compañía.

1. **¿Nombre y Cargo del Entrevistado?**

Escriba su respuesta

2. **¿Nombre de la Empresa?**

Escriba su respuesta



3. **¿Numero de Empleados?**

Escriba su respuesta

4. **¿ Cual es el sector Económico de la Empresa?**

Escriba su respuesta

5. **¿Cuál es la tasa efectiva de impuestos que paga actualmente su empresa?**

Escriba su respuesta

6. **¿Qué porcentaje de sus ingresos brutos representan las deducciones y exenciones fiscales?**

Escriba su respuesta

7. **¿Cuáles son las principales deducciones y exenciones fiscales de las que se beneficia su empresa?**

Escriba su respuesta

8. **¿Cómo afectaría la aplicación de una tasa mínima de tributación a los ingresos netos de su empresa?**

Escriba su respuesta

9. **¿Cómo afectaría la tasa mínima a sus planes de expansión o inversión futura?**

Escriba su respuesta

10. **¿Considera que la implementación de una tasa mínima simplificaría o complicaría el proceso de presentación de impuestos?**

Escriba su respuesta

11. **¿Qué impacto espera en su sector específico debido a la aplicación de la tasa mínima?**

Escriba su respuesta

12. **¿Qué opinión general tiene sobre la implementación de una tasa mínima de tributación para personas jurídicas?**

Escriba su respuesta

Nota: Entrevista realizada a empleados de las empresas.

3.3 Respuestas a Entrevistas

Para la construcción de los resultados sobre lo que opinan las empresas con relación a las implicaciones de la tasa mínima de tributación en las rentas de las personas jurídicas, se elabora como instrumentos una entrevista con 12 preguntas abiertas, aplicada al contador público y Revisor Fiscal las empresas Aldia Supermayorista SAS y Agroquímicos Arroceros de Colombia SAS, a las cuales se les aplico el taller práctico en donde identificamos si le aplicaba o no la tasa mínima de tributación, estos fueron seleccionados por su experiencia en el tema tributario.

La señora María Gladys Orozco contadora publica de la empresa Aldia Supermayorista SAS y el señor William Meneses revisor fiscal de la empresa Agroquímicos Arroceros de Colombia SAS, brindaron las siguientes respuestas.



3.3.1 Anexo 4.

Entrevistas Aplicadas

TASA MINIMA DE TRIBUTACIÓN Y SUS IMPLICACIONES EN EL IMPTO DE RENTA PERSONAS JURIDICAS

2 Respuestas

48:33 Tiempo medio para finalizar

Activo Estado

1. ¿Nombre y Cargo del Entrevistado? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "WILLIAN MENESES REVISOR FISCAL"
 "GLADYS MORENO OROZCO"

2. ¿Nombre de la Empresa? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A AGROZ S.A"
 "ALDIA SUPERMAYORISTA SAS"

3. ¿Numero de Empleados? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "65"
 "60"

4. ¿Cual es el sector Económico de la Empresa? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "Manufactura"
 "SECTOR ECONOMICO COMERCIAL"

5. ¿Cuál es la tasa efectiva de impuestos que paga actualmente su empresa? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "35%"
 "LA TASA QUE SE APLICA ES LA ESTIPULADA POR LA LEY 35%"

6. ¿Qué porcentaje de sus ingresos brutos representan las deducciones y exenciones fiscales? (0 punto)

2
 Respuestas

Respuestas más recientes
 "42.007 %"
 "DE LOS INGRESOS BRUTOS EL 52% CORRESPONDEN A DEDUCCIONES Y..."



TASA MINIMA DE TRIBUTACIÓN Y SUS IMPLICACIONES EN EL IMPTO DE RENTA PERSONAS JURIDICAS (Vista previa)

7. ¿Cuáles son las principales deducciones y exenciones fiscales de las que se beneficia su empresa? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"depreciaciones,gastos financieros y rentas exentas"
"POR SER UNA EMPRESA COMERCIAL MANEJAMOS VARIOS TIPOS DE GAS..."

8. ¿Cómo afectaría la aplicación de una tasa mínima de tributación a los ingresos netos de su empresa? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"Tasa Mínima de Tributación afecta los ingresos de la empresa ya que par..."
"NOS AFECTARIA E QUE SI O SI TENDRIAMOS QUE REALIZAR UN PAGO D..."

9. ¿Cómo afectaría la tasa mínima a sus planes de expansión o inversión futura? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"los planes de Expansión e Inversión de la empresa de aplazaria ya que co..."
"NO ME AFECTARIA YA QUE EN LA PLANEACION TRIBUTARIA QUE MANEJ..."

10. ¿Considera que la implementación de una tasa mínima simplificaría o complicaría el proceso de presentación de impuestos? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"la aplicación de la tasa mínima de tributación hace que el calculo del im..."
"LO COMPLICARIA PORQUE SI O SI DEBERAS PAGAR UN IMPUESTO SI TE A..."

11. ¿Qué impacto espera en su sector específico debido a la aplicación de la tasa mínima? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"evidentemente el impacto en la aplicación de la tasa mínima de tributaci..."
"EL SECTOR ECONOMICO ES MUY AMPLIO POR TAL MOTIVO NO CREO Q..."

12. ¿Qué opinión general tiene sobre la implementación de una tasa mínima de tributación para personas jurídicas? (0 punto)

2
Respuestas

Respuestas más recientes
"que es una tasa impositiva que desmotiva el crecimiento de las grandes ..."
"MI OPINION GENERAL ES QUE ES UNA ESTRATEGIA TRIBUTARIA ENCAMI..."

Nota: Evidencia de las entrevistas realizadas a los empleados de las dos empresas investigadas.

3.3.2 Anexo 5.

Comparativo Entrevistas

	ALDIA SUPERMAYORISTA SAS	AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A AGROZ S. A	CONCLUSIONES
¿Nombre y Cargo del Entrevistado?	GLADYS MORENO OROZCO-CONTADOR	WILLIAN MENESES REVISOR FISCAL	Personas entrevistadas encargadas del área contable y tributaria.
¿Número de Empleados?	60	65	El número de empleados de las dos empresas son similares por tal motivo son empresas de Mediano Tamaño.
¿Cuál es el sector Económico de la Empresa?	SECTOR ECONOMICO COMERCIAL	Manufactura	Son dos empresas con sectores económico diferentes, por esto ponemos identificar diferentes tipos de estados financieros.
¿Cuál es la tasa efectiva de impuestos que paga actualmente su empresa?	LA TASA QUE SE APLICA ES LA ESTIPULADA POR LA LEY 35%	35%	El porcentaje de renta aplicada es la tasa establecida por la ley para todas las empresas.
¿Qué porcentaje de sus ingresos brutos representan las deducciones y exenciones fiscales?	DE LOS INGRESOS BRUTOS EL 52% CORRESPONDEN A DEDUCCIONES YA QUE LA EMPRESA CUENTA CON BASTANTES COSTOS Y GASTOS	42%	Se analiza que las dos empresas manejan dos actividades diferentes pero las deducciones y exenciones fiscales tiene porcentajes parecidos de acuerdo a sus estados financieros realizando la validación versus los ingresos.
¿Cuáles son las principales deducciones y exenciones fiscales de las que se beneficia su empresa?	POR SER UNA EMPRESA COMERCIAL MANEJAMOS VARIOS TIPOS DE GASTOS ENTRE ESTOS DE DISTRIBUCION DE VENTAS, DE NOMINA, GASTOS FINANCIEROS OPERATIVOS.	Depreciaciones, gastos financieros y rentas exentas	Comparando estas respuestas las empresas manejan diferentes tipos de deducciones que hacen que su utilidad disminuya para así tener un menor impuesto de renta.
¿Cómo afectaría la aplicación de una tasa mínima de tributación a los ingresos netos de su empresa?	NOS AFECTARIA E QUE SI O SI TENDRIAMOS QUE REALIZAR UN PAGO DE IMPUESTOS, AUNQUE MIS COSTOS Y GASTOS SEAN MAYORES.	Tasa Mínima de Tributación afecta los ingresos de la empresa ya que para la aplicación de deben desconocer benéficos tributarios aumentando	las dos empresas manejan opiniones diferentes, estos nos muestran que falta conocimiento de la aplicación de la tasa mínima en unas empresas por tal motivo no sabrían las implicaciones



		<p>el valor de la renta líquida para poder pagar un mayor impuesto, para cumplir las condiciones de la Tasa Mínima de Tributación.</p>	<p>tributarias que estas traerían a las empresas.</p>
<p>¿Cómo afectaría la tasa mínima a sus planes de expansión o inversión futura?</p>	<p>NO ME AFECTARIA YA QUE EN LA PLANEACION TRIBUTARIA QUE MANEJA LA EMPRESA ESTA SIEMPRE TENDRA MARGEN DE IMPUESTO A PAGAR.</p>	<p>los planes de Expansión e Inversión de la empresa de aplazaría ya que con la aplicación de la tasa mínima de tributación disminuye el porcentaje de utilidad de la empresa</p>	<p>De acuerdo a esta respuesta se puede evidenciar que las empresas manejan diferentes tipos de planeaciones con relación a su impuesto de renta por tal motivo las implicaciones de esta tasa se verán reflejados en las empresas que no tengas una planeación tributaria establecida.</p>
<p>¿Considera que la implementación de una tasa mínima simplificaría o complicaría el proceso de presentación de impuestos?</p>	<p>LO COMPLICARIA PORQUE SI O SI DEBERAS PAGAR UN IMPUESTO SI TE APLICA</p>	<p>la aplicación de la tasa mínima de tributación hace que el cálculo del impuesto de renta se a más complejo.</p>	<p>Las dos empresas manejan puntos de vista similares y están de acuerdo con la complejidad al momento de calcular la tasa minima.</p>
<p>¿Qué impacto espera en su sector específico debido a la aplicación de la tasa mínima?</p>	<p>EL SECTOR ECONOMICO ES MUY AMPLIO POR TAL MOTIVO NO CREO QUE NOS AFECTE MUCHO</p>	<p>evidentemente el impacto en la aplicación de la tasa mínima de tributación en sector manufactura, es significativo ya que disminuye la disponibilidad de las utilidades.</p>	<p>Las empresas manejan actividades económicas diferentes por ende cada uno de los entrevistados maneja puntos de vista diferentes de acuerdo a su sector.</p>
<p>¿Qué opinión general tiene sobre la implementación de una tasa mínima de tributación para personas jurídicas?</p>	<p>MI OPINION GENERAL ES QUE ES UNA ESTRATEGIA TRIBUTARIA ENCAMINADA A LAS EMPRESAS MULTINACIONALES QUE TIENE NEGOCIOS DE EXPORTACION Y VINCULOS CON EMPRESAS EN EL EXTERIOR A LA GRAN MAYORIA DE EMPRESAS EN COLOMBIA NO AFECTARA.</p>	<p>Que es una tasa impositiva que desmotiva el crecimiento de las grandes empresas</p>	<p>La opinión de los dos entrevistados es similar indicando que la tasa minima de tributación afectara a las grandes empresas multinacionales.</p>

Nota: Comparativo respuestas de la entrevista aplicada.

3.3.3 Anexo 6.

Matriz Pestel

FASE 3: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO EXTERNO							
Herramienta - ANÁLISIS DEL ENTORNO VUCA - MATRIZ PESTLE							
EMPRESAS: ALDIA SUPERMAYORISTA SAS							
ENTORNO	FACTORES CLAVES (Factores Exógenos a la Organización)	COMPORTAMIENTO O TENDENCIA FUTURA DEL FACTOR CLAVE	TIEMPO ESTIMADO DEL IMPACTO				FUENTE DE INFORMACIÓN
			CORTO PLAZO (Menos 1 Año)	MEDIANO PLAZO (1 a 3 Años)	LARGO PLAZO (Más 3 Años)	GRADO DE IMPACTO PARA LA EMPRESA	
POLÍTICOS	CAMBIOS EN LEGISLACION	CAMBIOS DE GOBIERNOS CON NUEVAS POLITICAS		X		3	PLANES DE GOBIERNO
	NORMATIVIDAD	NUEVAS REFORMAR TRIBUTARIAS CON CAMBIOS NORMATIVOS		X		3	PODER LEGISLATIVO
	ESTABILIDAD SOCIAL	CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS	X			4	ACUERDOS COMERCIALES
ECONÓMICOS	GOBERNABILIDAD	CAMBIOS DE PERIODOS POLITICOS		X		2	ESTADO
	CRECIMIENTO DEL PIB	CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS	X			4	PORTAFOLIO
	TASAS DE INTERES	DISMINUCION DE LAS TASAS DE INTERES FRENTE A DIFERENTES SECTORES ECONOMICO		X		5	BANCO DE LA REPUBLICA
SOCIOCULTURALES	INFLACION	REGULACION EXISTENTE ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA EN LOS PRODUCTOS DEL MERCADO		X		5	INFORMES MACROECONOMICOS
	ETAPAS DEL CICLO ECONOMICO	CAMBIOS EN PRECIOS DE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA VENTA.		X		5	INFORMES MACROECONOMICOS
	CONFIANZA DEL CONSUMIDOR	RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA EMPRESA POR MEDIO DE LOS CLIENTES	X			5	DANE
TECNOLOGICOS	ENTORNO SOCIAL	PROMOVER LA VENTA DE LOS PRODUCTOS EN LOS SECTORES DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA EMPRESA	X			5	ESTUDIOS E INVESTIGACION
	ESTILOS DE VIDA	CRECIMIENTO DE MERCADO CON VARIEDAD DE PRODUCTOS		X		5	ESTUDIOS
	PATRONES DE CONSUMO	DISTRIBUCION A NICHOS DE MERCADOS ESPECIFICOS- RESTAURANTES		X		5	ESTUDIOS
LEGALES	REDES SOCIALES	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA POR ESTOS MEDIOS UTILIZANCO MARKETING DIGITAL	X			4	INVESTIGACION
	INNOVACION TECNOLOGICA	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA EN LA EMPRESA QUE AYUDE A MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION		X		4	EMPREDIMIENTOS
	AUTOMATIZACION DE PROCESOS	AGILIZAR TODOS LOS PROCESOS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO OPERATIVOS	X			5	AVANCES CIENTIFICOS
AMBIENTALES	TECNIFICACION DE PROCESO	ESTRUCTURAR PROCESOS QUE TENGAN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS		X		4	AVANCES CIENTIFICOS
	LEYES DE PROTECCION	PROTEGER LA IDEA DEL NEGOCIO		X		5	NORMATIVIDAD
	SISTEMA LEGAL VIGENTE	RENOVACION DE LA DOCUMENTACION DE LA EMPRESA	X			4	NORMATIVIDAD
AMBIENTALES	LICENCIAS	CUMPLIR CON TODAS LAS LICENCIAS PARA TRABAJAR	X			4	NORMATIVIDAD
	COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	CONCIENCIA EN EL RECIBLAJE	X			5	ORGANISMOS DE PROTECCION AMBIENTAL
	CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL	GENERAR CONCIENCIA EN LA EMPRESA DE LOS DESECHOS	X			4	ORGANISMOS DE PROTECCION AMBIENTAL
AMBIENTALES	LUZ SOLAR	BENEFICIOS ES COSTOS DE LA EMPRESA	X			4	NORMATIVIDAD LEGAL AMBIENTAL

FASE 3: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO EXTERNO							
Herramienta - ANÁLISIS DEL ENTORNO VUCA - MATRIZ PESTLE							
EMPRESAS: AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A AGROZ S. A							
ENTORNO	FACTORES CLAVES (Factores Exógenos a la Organización)	COMPORTAMIENTO O TENDENCIA FUTURA DEL FACTOR CLAVE	TIEMPO ESTIMADO DEL IMPACTO				FUENTE DE INFORMACIÓN
			CORTO PLAZO (Menos 1 Año)	MEDIANO PLAZO (1 a 3 Años)	LARGO PLAZO (Más 3 Años)	GRADO DE IMPACTO PARA LA EMPRESA	
POLÍTICOS	CAMBIOS EN LEGISLACION	CAMBIOS DE GOBIERNOS CON NUEVAS POLITICAS		X		4	PLANES DE GOBIERNO
	NORMATIVIDAD	NUEVAS REFORMAR TRIBUTARIAS CON CAMBIOS NORMATIVOS		X		3	PODER LEGISLATIVO
	ESTABILIDAD SOCIAL	CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS	X			3	ACUERDOS COMERCIALES
ECONÓMICOS	GOBERNABILIDAD	CAMBIOS DE PERIODOS POLITICOS		X		2	ESTADO
	CRECIMIENTO DEL PIB	CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS	X			5	PORTAFOLIO
	TASAS DE INTERES	DISMINUCION DE LAS TASAS DE INTERES FRENTE A DIFERENTES SECTORES ECONOMICO		X		4	BANCO DE LA REPUBLICA
SOCIOCULTURALES	INFLACION	REGULACION EXISTENTE ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA EN LOS PRODUCTOS DEL MERCADO		X		4	INFORMES MACROECONOMICOS
	ETAPAS DEL CICLO ECONOMICO	CAMBIOS EN PRECIOS DE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA VENTA.	X			5	INFORMES MACROECONOMICOS
	CONFIANZA DEL CONSUMIDOR	RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA EMPRESA POR MEDIO DE LOS CLIENTES		X		5	DANE
TECNOLOGICOS	ENTORNO SOCIAL	PROMOVER LA VENTA DE LOS PRODUCTOS EN LOS SECTORES DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA EMPRESA		X		5	ESTUDIOS
	ESTILOS DE VIDA	CRECIMIENTO DE MERCADO CON VARIEDAD DE PRODUCTOS	X			4	ESTUDIOS E INVESTIGACION
	PATRONES DE CONSUMO	DISTRIBUCION A NICHOS DE MERCADOS ESPECIFICOS- RESTAURANTES		X		5	ESTUDIOS
LEGALES	REDES SOCIALES	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA POR ESTOS MEDIOS UTILIZANCO MARKETING DIGITAL		X		4	INVESTIGACION
	INNOVACION TECNOLOGICA	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA EN LA EMPRESA QUE AYUDE A MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION	X			5	EMPREDIMIENTOS
	AUTOMATIZACION DE PROCESOS	AGILIZAR TODOS LOS PROCESOS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO OPERATIVOS	X			5	AVANCES CIENTIFICOS
AMBIENTALES	TECNIFICACION DE PROCESO	ESTRUCTURAR PROCESOS QUE TENGAN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS		X		4	AVANCES CIENTIFICOS
	LEYES DE PROTECCION	PROTEGER LA IDEA DEL NEGOCIO		X		5	NORMATIVIDAD
	SISTEMA LEGAL VIGENTE	RENOVACION DE LA DOCUMENTACION DE LA EMPRESA	X			4	NORMATIVIDAD
AMBIENTALES	LICENCIAS	CUMPLIR CON TODAS LAS LICENCIAS PARA TRABAJAR	X			4	NORMATIVIDAD
	COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	CONCIENCIA EN EL RECIBLAJE	X			5	ORGANISMOS DE PROTECCION AMBIENTAL
	CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL	GENERAR CONCIENCIA EN LA EMPRESA DE LOS DESECHOS		X		4	ORGANISMOS DE PROTECCION AMBIENTAL
AMBIENTALES	LUZ SOLAR	BENEFICIOS ES COSTOS DE LA EMPRESA		X		4	NORMATIVIDAD LEGAL AMBIENTAL



4 Conclusiones

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE en el marco del pilar II de su plan BEPS planteó el concepto de impuesto mínimo global con el que se busca que se paguen una tasa efectiva mínima de 15%. Por lo cual ha traído para el país nuevas políticas, (Ambientales, Fiscales, Económicas Etc) Esta medida adoptada desde la OCDE apunta hacerles frente a esas prácticas elusivas de impuestos que se han vuelto tan comunes en las grandes compañías, así mismo, enfrentar a esas competencias entre países por reducir tasas impositivas. pero que en Colombia se implementó para todas las empresas sin distinción ninguna.

Con la promulgación de la ley 2277 de 2022 con la cual se adopta una reforma tributaria en busca de igualdad y justicia social e igualdad tributaria aumentando el pago en aquellas empresas que históricamente no pagan los impuestos que les corresponde con relación a su capacidad contributiva. Partiendo del caso hipotético realizado es evidente que con esta nueva fórmula detallada en el artículo 10 parágrafo 6 de la ley 2277, las empresas comenzaran a tributar un poco más en relación con sus ingresos, ya que deberán adicionar cuantías a sus contribuciones hasta llegar al mínimo que establece la norma, esto afectara sobre todo aquellas entidades que tienen descuentos tributarios, renta exenta, ingresos solo contables, diferencias en depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones en exceso. Se puede decir entonces que en la práctica y en lo desarrollado en este trabajo hay evidencia de que esta Tasa de Tributación Depurada si cumpliría con el objetivo que es aumentar el recaudo y equilibrar un poco la tributación de las empresas que desarrollan sus actividades en la superficie colombiana.



La finalidad de esta tasa es asegurar que las personas jurídicas, excepto aquellas sin residencia, paguen como mínimo un 15% de impuesto sobre la renta a partir del año fiscal 2023. Esto se basa en la Utilidad Contable antes de impuestos, que se somete a una depuración para obtener la Utilidad Depurada. A modo de cierre en la aplicación de esta tasa, Existen vacíos de forma que a la final terminaran por afectar a un gran número de contribuyentes.



5 Bibliografía

- Morales, N. (2024). Lexir. <https://lexir.co/2024/03/11/tasa-minima-de-tributacion-del-15-para-empresas-en-colombia/>
- González, R. (2023). Repositorio universidad Cooperativa. Obtenido de la facultad tributaria <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/4f62f0de-3d82-4444-ba06-56de035e06c1/content>
- Siigo. (23 de abril de 2024). <https://www.siigo.com/blog/tasa-minima-de-tributacion/>
- Mendoza Castro, P. L. (17 de agosto de 2022). plm Financial consulting. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/conoce-usted-la-tasa-de-tributaci%C3%B3n-efectiva-sumendoza-castro>
- El Congreso De La República. (2018 de junio de 2019). Función Pública. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=95150>
- Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la Investigación (Segunda Ed). Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- (Moya Millán, 2006). <https://repository.udca.edu.co/server/api/core/bitstreams/58edd9bc-f6ff-4c2e-9eac-53021d829f33/content>
- Duarte, A. (21 de marzo de 2023). Cruz del Tercer Milenio. Obtenido de <https://www.monumentocruzdeltercermilenio.cl/blog/impuesto/que-es-la-utilidad-antesdelimpuesto.html#:~:text=Como%20su%20nombre%20lo%20indica,para%20proceder%20a%20ser%20distribuida>
- Portafolio. (28 de febrero de 2023). Tasa Efectiva de Tributación y dividendos: novedades con la tributaria. Obtenido de <https://www.portafolio.co/contenido-patrocinado/tasa-efectivade-tributacion-y-dividendos-novedades-con-la->



tributaria579002#:~:text=Seg%C3%BAn%20explica%20Velasco%2C%20la%20tasa,sobre%
20la%20utilidad%20contable%20depurada.

Varón, G (2023)

https://xperta.legis.co/visor/rcontador/rcontador_51182afab4c04fefaf08fcd383442318

Generamas. (12 de junio 2022). <https://generamas.com/definiciones/tasa-de-interes-nominal/>